

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:
D. Germán Docasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm 10

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III



Teruel 8 de Enero de 1915



Núm. 105

SUMARIO

Desde Madrid. La Asociación general de Maestros.
—Sección oficial.—Noticias;—Anuncios.

Desde Madrid

La Asociación nacional de Maestros

*Reuniones de la Junta Directiva
(Conclusión.)*

Se promueve discusión acerca de la utilidad actual en averiguar el número de plazas que por vacantes han dejado de incluirse en el Escalafón actual, interviniendo los señores Mallo, Gordón, Valladar, Grávalos, Martínez, García, Bosch y Martínez Martí.

Se acuerda que una ponencia formule un dictamen acerca de dicha plantilla para ser discutido en la sesión del día siguiente.

En la siguiente reunión se continúa la discu-

sión del punto 5.º del orden del día, y los ponentes Sres. Martí y Fatás dan lectura del dictamen de la ponencia nombrada explicando respectivamente al detalle los datos que han tenido en cuenta para formular la plantilla del Escalafón que entienden más ajustada a la realidad, para que desde luego puede ser bien recibida por los Gobiernos y la traduzcan en cifras gacetales en el periodico en el tiempo más breve posible.

Dichos señores aclaran dudas expuestas por el Sr. Abad acerca de la consignación de adultos, que no disfrutaban todos los maestros.

En sentido de que no se creen nuevas categorías mientras no hayan desaparecido los sueldos menores de 1.000 pesetas y mejorado los intermedios actuales, hacen manifestaciones en nombre de sus representados los señores Vázquez, Mena, López y Grávalos.

El presidente dió por suficientemente discutido el asunto, y preguntado si se aceptaba el dictamen de la ponencia, se acordó afirmativamente, quedando en que se inserte en acta para los efectos que procedan, quedando por tanto, terminado el objeto del punto 5.º debatido.

El presidente pone á deliberación el punto 6.º, que trata de arbitrar recursos al fondo social, y antes da lectura de un proyecto de la Permanente, como primer jalón de lo que pudiera hacerse, exponiendo luego la importancia que tendría para todos los fines que persigue la Asociación el poder disponer de un potente fondo social que apoyase el legítimo prestigio que goza ya nuestro organismo.

Se trata de momento de la publicación de un libro de lectura que fuese propiedad de la Asociación, mientras se intentaba otros monopolios que fácilmente podrán venir á robustecer la fuerza de la misma.

El Sr. González, de Orense, aplaude con entusiasmo el trabajo leído, y aboga además por la habilitación única y por una librería escolar.

El Sr. Abad, de Huesca, aplaude también el proyecto, y habla de la inoportunidad actual de pedir la habilitación única.

El Sr. Mena hace análogas manifestaciones que el anterior.

El Sr. Vázquez, de Palencia aboga por la creación de un periódico frecuente que protegiesen los maestros.

El Sr. Niebla, de Coruña, aplaude también el proyecto, pero no ve factible lo de la habilitación, á lo menos por ahora.

Los Sres. Abad y Niebla rectifican.

El Sr. Bartual, de Castellón, expone como medio que tal vez pudiera tenerse en cuenta para arbitrar recursos, cómo se formó la Asociación de dicha provincia la forma en que sucesivamente han establecido allí una Caja de auxilios á los asociados, la casa para los maestros, y por último, de los libros de la Asociación de Castellón, aprobándose finalmente la propuesta leída por el presidente.

El Sr. López, de Alava, cree bueno el proyecto, y propone como otro medio fácil de allegar recursos la tirada de impresos escolares por la Nacional.

Para arbitrar recursos y pueda defenderse la causa del Magisterio con libertad é independencia el Sr. Grávalos, de Teruel, dice que se nombre una ponencia para que dictamine acerca de la fundación de un periódico semanal ó bisemanal propiedad de la Asociación.

El Sr. Martínez, de Valencia, está conforme con lo propuesto, y dice que hay necesidad de irse creando intereses, aun respetando los actuales, y propone que se forme un Jurado ajeno á la Asociación y otro concurso de programas enseñanza en todas sus materias.

El Sr. Valladar, de Jaén, se adhiere al proyecto, y habla de crear el sello de matrícula y certificación de salida de la escuela.

El Sr. González, de Orense rectifica, y por fin el Sr. Martí Alpera propone queden reducidas las indicaciones á la propuesta leída por el señor Aznar.

Cuando el Sr. Fatás hace varias indicaciones pertinentes al asunto se interrumpe la sesión porque el director de la Normal, Sr. Cemboráin España, se presenta en el salón, é invitado por la Mesa, hace uso de la palabra para dirigir unas atinadísimas observaciones acerca del asunto que se está debatiendo las cuales agradecen mucho todos los presentes, haciéndolo así constar el presidente Sr. Aznar al referido amigo de la Asociación y de los maestros. Al retirarse el Sr. Cemboráin, y siendo la una y cuarto, el presidente levanta esta sesión.

* *

La plantilla de maestros para el primer presupuesto de Instrucción pública que se haga, que será para el año 1917, acordada por la Asociación Nacional del Magisterio Primario en la sesión en que se habló de ella, es la siguiente:

1.ª categoría, de 4.000 pesetas; 50 plazas que importan 200.000 pesetas.

2.ª categoría, de 3.500; 100 plazas que importan 350.000.

3.ª categoría, de 3.000 pesetas; 200 plazas, que importan 600.000 pesetas.

4.ª categoría, de 2.500 pesetas; 400 plazas, que importan 1.000.000 pesetas.

5.ª categoría, de 2.000 pesetas; 1.000 plazas, que importan 2.000.000 pesetas.

6.ª categoría, de 1.500 pesetas; 3.500 plazas, que importan 5.250.000 pesetas.

7.ª categoría, de 1.000 pesetas; 7.750 plazas, que importan 7.750.000 pesetas.

Maestros 13.000; pesetas 17.150.000 pesetas.

Economía en las retribuciones 650.000 ptas.

Son 16.500.000 pesetas.

Para maestras 13.500.000 pesetas.

Total pesetas 33.000.000 pesetas

* *

A la hora señalada, el presidente, Sr. Aznar, declara abierta la sesión, y el secretario da lectura del borrador del acta del anterior, que pueda aprobada para su inserción en el libro, mediante una aclaración solicitada por los señores Mena y Bartual.

Continúa la discusión del punto 6.º, después

de aceptada la publicación del texto de lectura por la Nacional, y expendido según las bases que leyó el presidente y se publicarán en su día, se acuerda por mayoría que la tirada del libro del primer grado, y como ensayo, sea de 50 000 ejemplares; que la cantidad para premiar al autor de la obra en sus tres grados que resulte preferida por el Jurado sea de 2.000 pesetas; que el plazo para presentar el original termine en 31 de Agosto; que el concurso se abra desde luego completamente libre para todos; que el Jurado, compuesto de dos vocales de la Directiva, dos profesores de reconocida competencia y un individuo de la Permanente, sea nombrado por ésta dos meses antes de terminarse el plazo arriba dicho, y que la misma Permanente queda autorizada para proceder á la publicidad del concurso con la amplitud que juzgue necesaria,

Aceptando también la propuesta de que la Nacional publique por su cuenta impresos escolares y relacionados con el maestro, los señores G. López, Niebla, Fatás, Abad y Jalón hacen observaciones pertinentes.

Tomado en consideración lo propuesto, se acuerda abrir también otro concurso de programas escolares, con iguales plazo y Jurado que el anterior, tirada de 10 000 ejemplares, y destinando al autor distinguido con el premio 500 pesetas

Terminada con esto la discusión del punto 6.º, se pasa á la del 7.º, que el Sr. Martínez explica al tiempo que da lectura de un proyecto ajustado á la realidad de los datos estadísticos de nuestra misma Sección de Socorros, que ha formulado, y que en síntesis comprende como puntos culminantes: pago de una cuota fija mensual y entrega inmediata en un solo plazo del socorro, también en cantidad fija, mientras se llega al socorro proporcional al tiempo que el asociado lleve inscripto en la Sección, supeditado todo al estado actual del fondo societario, y sujetándolo á ulteriores modificaciones que en lo sucesivo aconsejase la experiencia, aunque sin perjudicar á los actuales socios en la cuantía del socorro.

Inmediatamente después de la explicación del tesorero, expone el Sr. Vázquez otro proyecto de socorro progresivo, basado en estadísticas oficiales y en cálculos hechos sobre las mismas proyecto que desea se tenga en cuenta por lo que pueda utilizarse.

El Sr. Fernández halla viable el proyecto de

tesorero, y propone se nombre una ponencia que lo estudie y dé dictamen para su aceptación.

Interviene en la discusión respecto á la mayor ó menor facilidad en la recaudación de cuotas, á la cuantía de éstas y del socorro y del destino que ha de tener el fondo de reserva, los señores González, Jalón, Mena, Magariños, Fatás, Bosch, Pastor, Niebla, Asián, Martí y Grávalos proponiendo para resumen que se nombre la Comisión propuesta.

El presidente da por ampliamente discutido el asunto, y por aclamación se designa una ponencia, compuesta de los señores Vázquez, Pastor, Abad, Fernández y el tesorero, para que emita dictamen sobre el proyecto presentado por éste tan pronto como le sea posible.

Se pasa á discutir el punto 8.º, que comprende el resumen de aspiraciones recomendadas á los vocales por los compañeros de provincias que, no habiendo sido objeto de anteriores acuerdos, deban quedar para ulteriores y oportunas gestiones de la Permanente. Se consiguan por orden alfabético de provincias, sin perjuicio de la nota de aquéllas que dejen los señores vocales, en la imposibilidad de comprobarlas y extractarlas de momento, para evitar repeticiones de las mismas.

Se suspende la sesión para recibir la visita de una Comisión de antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores que saluda á la Junta directiva por medio de su presidente, señor Llarena, cambiándose con tal motivo frases de afecto y consideración entre los visitantes y los señores Aznar, Martí y Gordón, expresando todos sus deseos de proceder con aquella buena unión y armonía necesarias en la consecución de beneficios para la obra de educación nacional que en la respectiva esfera tenemos todos encomendada.

Termina la la visita, se acuerda devolverla á la reunión de dichos señores, hacer otras á diferentes personajes

* * *

Un discurso del director general de Primera Enseñanza

Por la importancia que revisten las declaraciones del Sr. Bullón, que vamos á reseñar ligeramente, anteponemos á las actas de las últimas sesiones celebradas por la Junta directiva de la Asociación Nacional y aun á la información de la sesión de clausura, la relativa al

banquete de despedida de los miembros que han tomado parte en las deliberaciones de estos días.

La Junta directiva de la Asociación acordó darse el último adiós en el presente año (escribimos el día 31 de diciembre), reunidos sus vocales en fraternal banquete, al que invitaron al director general de Primera Enseñanza, que lo presidió, al de la escuela Normal, Sr. C. España, á los jefes de la Sección de la Dirección general y á otras personalidades. Y, en efecto, el miércoles, día 30, se congregaron á las ocho y media de la noche en el restaurant del Hotel Inglés, que sirvió una espléndida cena, unos cincuenta comensales, y acordaron que no hubiera más discursos que el del presidente de la Asociación y el del director general de Primera Enseñanza.

Descorchando el champagne, el Sr. Aznar pronunció un breve discurso, muy florido, y muy sentido, y *muy societario*, asegurando que la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha pedido siempre y pide hoy mejoras para todas las clases del Magisterio primario, para todos los maestros, sin distinción de categorías, pero señaladamente para aquellos que más lo han menester, y que gracias á ello, en una buena parte al menos, se ufana de poder decir que esta misma tarde ha firmado el señor ministro de Instrucción pública una Real orden ascendiendo á todos los maestros de 500 pesetas, y que mañana ó pasado, un día próximo aparecerá también en la *Gaceta de Madrid* el ascenso á 1.000 pesetas de casi todos los actuales maestros de 625 pesetas de sueldo y sucesivamente, el de los que disfrutaban 1.100, 1.375 y 1.650 de dotación, si no el de todos estos compañeros el número que permita la cifra destinada á esta mejora. Añadió que también tenía la satisfacción de decir que el señor director general, al que habían visitado por la mañana y entregado una nota de aspiraciones, prometía aceptarlas en su casi totalidad y realizarlas enseguida.

El Sr. Aznar, que, repetimos, estuvo muy afortunado de palabras y muy intencionado en sus citas y alusiones al Sr. Bullón, fué felicítisimo por todos y con un apretado abrazo del director general.

La nota de aspiraciones de la clase dice así.

«Nota de las principales y más urgentes aspiraciones que se consideran de inmediata rea-

lización, y que han sido presentadas al director general de Primera Enseñanza:

1.^a La construcción de edificios destinados á escuelas nacionales. Estos edificios deben planearse para organizar en ellos escuelas graduadas, siempre que lo permita el censo escolar, y en el orden de estas construcciones deben preferirse las escuelas prácticas incorporadas á las Normales, ya que éstas escuelas son las escuelas tipo para los aspirantes al Magisterio.

2.^a La reorganización de las escuelas graduadas, imprimiéndolas la necesaria unidad, perfeccionando su funcionamiento y favoreciendo la conversión de las escuelas unitarias en graduadas allí donde lo consientan los locales, respetando los derechos del personal.

3.^a Fomento de las obras auxiliares y complementarias de la escuela, como cantinas, roperos, colonias, mutualidades y de extensión pedagógica, como asambleas, reuniones, conferencias etc.

4.^a Supresión del llamado turno en el desempeño de las clases nocturnas de adultos y creación de estas clases para que todos los maestros de las escuelas nacionales las desempeñen, desapareciendo así los inconvenientes del turno, asignándoles como gratificación la cuarta parte de los actuales sueldos y graduando la enseñanza nocturna donde sea posible.

5.^a Que se fije definitivamente la plantilla de los Escalafones generales del Magisterio, señalando un número igual de plazas en cada categoría, así en el de maestras como en el de maestros, aumentando el número de las categorías superiores y regularizando las corridas de escalas, por cuyo único medio se ascenderá, suprimiéndose las oposiciones restringidas á plazas de sueldos intermedios y superiores.

6.^a Que se haga cargo el Estado de los derechos pasivos del Magisterio, siendo el sueldo regulador para la jubilación y pensiones el mayor disfrutado durante dos años, sin ninguna limitación.

7.^a Derogación del Real decreto de 8 de abril de 1914, sometiendo las escuelas y maestros de Navarra á la legislación común, lo mismo que las escuelas y maestros de Beneficencia, cuyas atenciones deben ser satisfechas por el Estado.

8.^a Que no se provean las regencias en alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, modificando á dicho efecto las artículos 50 y 51 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.»

El director general (lo diremos anticipadamente) entusiasmó, arrobó al auditorio con su verbo cálido y sus recuerdos y sus promesas gacetales. Ser nieto de un maestro rural, haber dedicada su primera influencia política como diputado á Cortes á construir un edificio *ad hoc* para la escuela que sirvió tantos años su abuelo, en Santibáñez de la Sierra (Salamanca), y asegurar que no descansará ni se mostrará satisfecho hasta conseguir que no haya un solo maestro que cobre menos de 1.000 pesetas de sueldo y algunos con 5.000 ó 6.000, aunque el aspira á que la plantilla sea de 1.500 á 10.000 pesetas es francamente, para hacerse inmediatamente con un público de maestros sedientos de justicia.

Y el Sr. Bullón electrizó en seguida, desde los primeros momentos, á los cultos maestros que le escuchaban.

Recordó su conferencia del Ateneo y el banquete de los maestros de Madrid en el Retiro, aprovechando esta cita para dedicar un caluroso saludo al Sr. Bergamín, y dijo que sus promesas, una buena parte de ellas, están ya en la *Gaceta* y en el presupuesto: la reforma de Normales, tan combatida, pero aprobada en Cortes; el aumento de inspectores; mayor consignación para roperos, cantinas, colonias y mutualidades escolares; mobiliario escolar y material de enseñanza; becas para alumnos normalistas y cursos breves de perfeccionamiento para maestros, etc, etc, son cosas que le han preocupado y que ha conseguido después de ruda lucha en el Parlamento; pues no es exacto—añadió—que las minorías hayan facilitado la obra del Gobierno en la discusión del presupuesto de Instrucción pública, y menos aún el dicho de que el ministro hubiera pedido mayores sumas á las Cortes, los diputados no hubieran negado nada para primera enseñanza: el Sr. Bergamín, en una interrupción al Sr. Alvarez (D. Melquiades), indicó que para la total mejora de los sueldos de los maestros—sigue diciendo el Sr. Bullón—se necesitan seis ú ocho millones de pesetas más de lo propuesto, y que si el Congreso aceptaba ese aumento, el Gobierno lo propondría en el acto; y yo—continúa—pedí en mi primer discurso, con testando al Sr. Vicenti, la celebración de una sesión patriótica dedicada á esta cuestión.

El Sr. Bullón confirmó lo dicho por el señor Aznar respecto al ascenso de los maestros de 500 y 625 pesetas, y los de 1.100, 1.375 y 1.650,

y dijo que si el Sr. Perojo quería para el maestro el sueldo de 12.500 pesetas, él, Bullón, hacía votos por que llegase un día en que el ministro de Instrucción pública fuese un maestro de escuela nacional.

El engrandecimiento de Alemania se debe al maestro de escuela, y el florecimiento de Bélgica á los reglamentos escolares de Amberes y Bruselas, que yo ví hace dos años en mi visita á estas dos entonces hermosas poblaciones, dice el orador.

Los aumentos en primera enseñanza no es gasto sino siembra, como ha dicho el Sr. Bullón; y es preciso que nos apoderemos del presupuesto de Instrucción pública, único modo de poder procurar á nuestra patria días de gloria y de ventura.

Es menester que hagamos, que trabajemos todos y que todos cumplamos nuestros compromisos y nuestras palabras. Yo dije en el Congreso de los Diputados que, aprobado el presupuesto, no serían profesores el primero de enero los interinos de Normales por la reforma del 30 de Agosto, y, en efecto, mañana ó pasado publicará la *Gaceta* la cesantía de todos ellos y la autorización para sacar á oposición todas las plazas. No cabe mayor pureza en los propósitos ni más formalidad en las palabras.

Por fin, el Sr. Bullón dedicó hermosos párrafos á la obra educativa del maestro, se ofreció á todos en particular y de manera especial á la Asociación Nacional del Magisterio Primario, á la que quiere pertenecer como un asociado más y ser inscripto en su Sección de Socorros Mutuos, que ya conoce bien y que elogia como se merece y terminó con un abrazo para todos los maestros de España y recomendando que digan á todos que en Madrid queda uno, ni más alto ni más bajo que los demás, dispuesto á ayudar á la clase en todas sus necesidades y en todos sus justos deseos.

El director general de Primera Enseñanza, que durante su hermoso discurso había sido frecuentemente aplaudido recibió una prolongada ovación al pronunciar su última palabra.

Después obtuvieron fotografías periódicos ilustrados, y la reunión se disolvió llevando todos los maestros el pecho henchido de esperanzas y el corazón saturado de efectos y de reconocimiento al trato recibido en Madrid. El director general tuvo la delicada atención de invitar al Sr. Aznar á ver el drama *La Garra*, en la Princesa.

Las ocho peticiones que se entregaron al señor Bullón fueron seleccionadas, en la última sesión entre las acordadas, como más necesarias y perentorias.

Sobre la reorganización de la Sección de Socorros Mutuos la ponencia presentó las modificaciones siguientes.

a) Para los fallecidos hasta 31 de diciembre de 1914, la cuantía del socorro será con arreglo al reglamento vigente

b) Se concede, hasta la sesión que celebre la Comisión Central el día 10 de mayo, jubileo á ingreso con los mismos derechos que disfrutaban los inscriptos actualmente y sin limitación de edad

c) Se establece, para los que ingresen con más de cincuenta años de edad hasta la fecha indicada, la siguiente cuota de ingreso: hasta sesenta años, 40 pesetas; hasta setenta, 80, y hasta ochenta, 120.

d) Para los fallecidos después del 31 de diciembre, 700 pesetas de socorro, quedando autorizada la Comisión Central para hacer el pago de una sola vez, en cuanto lo permita el fondo de reserva á juicio de la misma Comisión.

e) Para los que ingresen pasada esa fecha del 10 de mayo, la cuantía del socorro se fija en 250 pesetas, si falleciesen dentro del primer año; 500, si falleciesen dentro de los cuatro siguientes y 700 pasado el plazo de los cinco años

f) Los asociados abonarán la cuota fija de una peseta cincuenta céntimos mensuales, siendo de esta cantidad diez céntimos para gastos de los representantes y de la oficina Central.

g) Entrarán en vigor estas modificaciones en febrero próximo, si están aprobadas por la Supericridad, ó, en su defecto, en el primer mes después de aprobadas »

Por último, para evitar que se tergiversen conceptos emitidos correctamente en estas sesiones, de la manera tan inexacta como lo ha hecho el periodista informante de *El Mundo* que afirma «Barrenillo», información tendenciosa, de la cual protestan unánimes todos los vocales de la directiva, se nombra una Comisión, compuesta de los señores Gordón, Grávalos, Mallol Martí y López, para que den á la Prensa la verdadera noticia de lo tratado por la Junta, en la forma imparcial que corresponde.

* * *

El discurso pronunciado por el Sr. Bullón

en el banquete que le dieron los representantes de provincias en la «Nacional» fué elocuente, acertado, oportunísimo, tanto que las declaraciones hechas constituyen todo un programa de *Política Pedagógica*, por cuya razón la Junta directiva de la Asociación Nacional debe tomar el acuerdo de imprimir el atinado discurso del Sr. Bullón y repartirlo profusamente por toda España, puesto que las ideas en él vertidas dignas son de ser propagadas por todos los pueblos de nuestra patria

Nosotros estamos seguros de que esta iniciativa será aceptada y merecerá la aprobación y el aplauso de todo el magisterio español.

Hay que trabajar para hacer y mantener opinión favorable al porvenir del Magisterio primario y defender por toda España la labor y el programa del Sr. Bullón es la mejor de las propagandas en pro de nuestra causa.

El representante de la Asociación provincia, de Teruel en la Nacional, nuestro querido amigo Sr. García Grávalos defenderá y votará nuestra proposición con los entusiasmos que sabe poner en todo lo que es noble y levantado y que á la vez ha de redundar en beneficio de Magisterio en general y de la educación popular

Sección Oficial

Interesantes disposiciones

Escuelas Normales

28 de diciembre de 1914. (Gaceta del 53.)

— Real orden disponiendo que se anuncien á oposición las plazas de profesores especiales que menciona:

«Ill.m.o. Sr : Consignada ya en los presupuestos del Estado la dotación para las plazas de profesores especiales de los estudios del Magisterio que antes carecían de ella, ha llegado la hora de que dichas plazas puedan proverse, mediante oposición, conforme determina el art. 46 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, con las únicas excepciones de las enseñanzas de Filosofía e Higiene y Religión, y Moral, cuyo profesorado será nombrado, como determina el citado Real decreto por concurso entre médicos escolares, por lo que hace á la primera de dichas asignaturas y á propuesta en terna de los prebendados diocesanos en los que se refiere á la segunda

Procede á la vez dictar las disposiciones oportunas á fin de que puedan darse las mencionadas enseñanzas en las Escuelas Normales hasta tanto que, terminadas las oposiciones y las concurso, puedan hacerse los nombramientos en propiedad

Para ello, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º. Dentro de la primera decena de enero próximo se anunciarán por la Dirección general de Primera Enseñanza las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de profesores especiales de Educación física, caligrafía, Francés y dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º. Cuando existan dos Escuelas Normales en una misma localidad, habrá un solo profesor para la enseñanza de cada una de dichas asignaturas en ambas Normales, y percibirá la remuneración de 1.500 pesetas. Exceptúase Madrid, en donde habrá, como hasta aquí, un profesor o profesora para cada enseñanza oficial en las respectivas Escuelas Normales. Cuando sea una sola la Escuela Normal el profesor o profesora especial percibirá la remuneración de 1.000 pesetas.

3.º. Tanto las condiciones exigidas a los aspirantes como los ejercicios de oposición a las clases de Caligrafía Francés y Dibujo serán los mismos que establece la legislación vigente para las oposiciones a cátedras de enseñanzas iguales de los Institutos Generales y Técnicos. Para tomar parte en las de Educación física será requisito indispensable poseer el grado de licenciado en Medicina, profesor de Gimnasia o maestro normal, debiendo verificarse en forma análoga a las demás oposiciones a cátedra.

4.º. Para la provisión en propiedad de las clases de Religión y Moral, deberán enviar a este Ministerio, en el término de veinte días las correspondientes ternas los preladados diocesanos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Real decreto de 3.º de agosto último.

5.º. Desde 1.º de enero próximo y hasta tanto que las plazas sean provistas en propiedad, se encargarán interinamente de las enseñanzas de Religión y Moral, Fisiología e Higiene, Educación física, Caligrafía Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras de provincias, los profesores que actualmente desempeñan dichas plazas con carácter interino en las Escuelas Normales de Maestros de la misma localidad, debiendo percibir cada profesor la remuneración anual de 1.500 pesetas, como se consignará en los nuevos nombramientos que se les expidan.

Las profesoras y profesores interinos que cesen en las Escuelas Normales de Maestras en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser nombrados auxiliares gratuitos de dichas enseñanzas si lo exigiese las necesidades del servicio.

6.º. En las poblaciones donde existe una sola Escuela Normal, seguirán servidas interinamente dichas clases en igual forma que actualmente, hasta que sean provistas en propiedad, conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Es asimismo voluntad de S. M. que se den las gracias en su nombre a las profesoras y pro-

fesores interinos que con carácter gratuito y demostrando con ello su amor a la enseñanza han venido hasta aquí desempeñando en las Escuelas Normales las clases de asignaturas especiales a que se refieren los párrafos anteriores.—*Bugallal*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

Asociación provincial

Socorros Mutuos

Con el triste motivo del fallecimiento del maestro de Navarrete D. Marcelo Fidalgo el Presidente de la Asociación Sr. Grávalos ha entregado á la viuda *trescientas noventa pesetas* según se justifica por el recibo siguiente:

He recibido del Presidente de la Asociación provincial de socorros la cantidad de *trescientas noventa pesetas* importe de otras tantas cuotas de los maestros asociados de la provincia, con motivo del fallecimiento de mi esposo D. Marcelo Fidalgo, Maestro de Navarrete ocurrida el día 19 del actual.

Navarrete 24 Diciembre de 1914.—*Carmén Pérez*.

Son 390 pesetas

NOTICIAS

Defunción y pésame

Tenemos el sentimiento de comunicar á nuestros compañeros que el día 29 del finado diciembre falleció la angelical María de Acoz, hija del maestro nacional, nuestro estimado amigo D. Desiderio Alvira, de Albalate del Arzobispo.

En el transcurso de pocos meses lleva perdidas dos hijas y su anciana y virtuosísima madre; aquellas de 22 y 15 años respectivamente.

Acompañamos en su justo dolor por degrading tan irreparable á los afligidos padres y tengamos estos la seguridad que tomamos parte en la desgracia que en estos tan críticos momentos les embarga, en especial al culto y discretísimo Sr. Alvira á quien tanto se le estima en esta casa.

Obra notable

Lo es la que acaba de publicar nuestro querido amigo el ilustrado inspector de Madrid don Luís Martínez Pineda intitulada «*Lengua Patria*». Es un hermoso libro de lectura que viene á llenar un vacío en la bibliografía de la escuela española. «*Lengua Patria*» es la Literatura española al alcance de los niños que deben adquirir todos los maestros para sus escuelas. El Sr. Pineda ha sabido hacer un detenido estudio por el cual y dentro de una lectura agradable y comprensiva, da á conocer los más ricos hablas españoles hoy ignorados por casi todos los muchachos de nuestros pueblos y aldeas este libro es meramente impreso con abundancia de texto se vende al precio de una peseta ejemplar en la librería de D. Arsenio Sabino, Teruel.

LIBRERÍA ESCOLAR
DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.^a enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por D. Félix Sarraablo, Maestro de Alcañiz; las de D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra y las de D. José Osés, Maestro de Barcelona.

Mapas de la provincia de Teruel de 85 =

70 en papel 5'50

En tela barnizada y medias cañas 5'00

Recibos impresos para la justificación de cuentas, la docena. 0'20

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46 bajo - Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

OBRITAS DE 1.^a ENSEÑANZA

por

D. ALEJO IZQUIERDO

Maestro Nacional de Andorra

El primer Paso, excelente método racional de lectura. docena. 2'50 ptas.

Historia Sagrada, docena. 3'60 »

Aritmética y Sistema métrico, docena 3'60 »

Registro pedagógico de matrícula y clasificación, ejemplar 3'00 »

Están aprobadas para texto y han sido adoptadas en muchas escuelas

Puntos de venta: D. Juan A. Sabino, Democracia, 5, librería, Teruel. - D. Ricardo González, Coso, 104, Zaragoza.

J. ARSINIO SABINO

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.^a enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por D. Melhor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza